

GOBIERNO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 7

2 de enero de 2021

Presentada por la señora *Santiago Negrón*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para crear una Comisión Especial para recomendar legislación con el fin de elegir mediante el voto directo del Pueblo una Asamblea para la Descolonización y Solución al Problema del Estatus Colonial, con la encomienda de iniciar un proceso de deliberación y negociación que permita que los puertorriqueños y puertorriqueñas podamos votar por alternativas de estatus no coloniales y no territoriales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existe un amplio consenso en Puerto Rico sobre la naturaleza colonial de nuestra relación con los Estados Unidos, y sobre la necesidad de un mecanismo procesal que permita la solución a dicho problema mediante el ejercicio de nuestro derecho a la libre determinación.

Los partidos que conjuntamente representan la mayoría de este cuerpo han favorecido propuestas afines con la convocatoria a una Asamblea compuesta por delegadas y delegados electas mediante el voto directo del Pueblo, con la encomienda de iniciar un proceso de deliberación y negociación que eventualmente permita que las puertorriqueñas y puertorriqueños podamos votar por alternativas de estatus no coloniales y no territoriales.

A la luz de lo anterior, este Cuerpo legislativo debe conformar una Comisión Especial con la tarea de recomendar legislación encaminada a convocar a una votación para elegir una Asamblea para la Descolonización y Solución al Problema del Estatus, en la cual estén representadas las diversas opciones de estatus jurídicamente no territoriales y no coloniales.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Crear una Comisión Especial para recomendar legislación con el fin
2 de elegir mediante el voto directo del Pueblo una Asamblea para la Descolonización y
3 Solución al Problema del Estatus Colonial con la encomienda de iniciar un proceso de
4 deliberación y negociación que permita que los puertorriqueños y puertorriqueñas
5 podamos votar por alternativas de estatus no coloniales y no territoriales.

6 Sección 2.- Esta Comisión Especial, en la que participarán todos los partidos
7 representados en este cuerpo legislativo y el Senador Independiente, presentará un
8 informe con sus recomendaciones no más tarde de noventa (90) días luego de aprobada
9 esta Resolución.

10 Sección 3.- Copia de esta Resolución será traducida al inglés y será enviada al
11 Presidente de los Estados Unidos de América; al Presidente del Senado de Estados
12 Unidos, al "speaker" de la Cámara de Representantes de Estados Unidos; a los
13 presidentes de las Comisiones de Recursos Naturales y Energía de ambos cuerpos
14 legislativos del Congreso; y al Presidente del Comité de Descolonización de la
15 Organización de las Naciones Unidas.

16 Sección 4.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
17 aprobación.